



DECRETO ALCALDICIO Nº 3239 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 24.10.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo interno N°553 de fecha 07 de octubre de 2016 del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de Formularios para abastecer a las Unidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna, durante el mes de octubre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Formularios**", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO RUT 9.844.234-0

\$ 380.000 + IVA

Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requinoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)